



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 mayo de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (incremento pensional)
DEMANDANTE:	ORLANDO ANTONIO MESA BOLÍVA
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSION
RADICADO:	050013105002 20180083200
ASUNTO:	FIJA FECHA
LINK PROCESO:	05001310500220180083200
Link audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/14440950

CONSIDERACIONES:

En atención a solicitud de impulso procesal, revisado el expediente se observan las siguientes actuaciones procesales:

1. Se presenta demanda por parte del señor Orlando Antonio Mesa Bolívar a efectos de que le sea reconocido el incremento pensional, dado que, su esposa la señora Rosa Lina Restrepo Flórez, depende económicamente del demandante y no tiene ingresos económicos, demanda en contra de Colpensiones. (obrante pg. 1-36 secuencia 01 Expediente Digita)
2. Mediante auto del 13 de diciembre de 2018, se admite la demanda y se ordena notificar a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. (obrante pg. 40 secuencia 01 Expediente Digita)
3. El día 26 de marzo de 2019, se notifica vía correo electrónico a Colpensiones. Obrante en pg. 43-46 secuencia 01 expediente digital y el 12 de abril de 2019 procede con la contestación a la demanda. (Obrante en pg. 47-58 secuencia 01 expediente digital.)
4. El día 10 de mayo de 2019, mediante memorial el apoderado de la parte demandante solicita fijar fecha de audiencia para trámite y juzgamiento. Obrante en pg. 59 secuencia 01 expediente digital.

5. mediante auto del 29 de mayo de 2019, el Despacho fija fecha de audiencia de ART 77 Y80 CPL, para el día 21 de noviembre de 2019. Obrante en pg. 63 secuencia 01 expediente digital.

6. Mediante auto del 02 de diciembre de 2019, se reprograma la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento, para el 20 de mayo de 2020, a las diez de la mañana, sin que obre constancia en el expediente de que se realizó la diligencia.

Por último, el abogado MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ, apoderado del señor Orlando Antonio Mesa Bolívar, presentó renuncia al poder, la que fue aceptada por el Juzgado quedando el demandante sin representación judicial en el proceso

No obstante, lo anterior, en virtud del año de radicación del proceso 2018 de que el proceso se encuentra para audiencia del art 77 y 80 del CPL YSS, conforme a constancia secretarial que antecede referente a la ubicación del demandante se procederá a fijar fecha y hora para audiencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 y 80 el día 20 de mayo de 2022 a las 10:30 am

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5afb6f160e68a05e5a357f49f25ebd0c9cdd0e44b890e3b7190385d06f14c21**

Documento generado en 12/05/2022 03:20:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>